

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2025

VISTO, el Expediente N° 31/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 9/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de materiales e insumos médicos.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente, la cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.885.887,06).



RES. C.A. N° 63 /2025

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 33 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 9 de mayo de 2025.

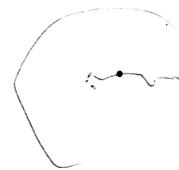
Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 9 de junio de 2025, y su correspondiente acta rectificatoria, donde consta la recepción de QUINCE (15) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DROGMED S.R.L. (CUIT N° 30-54669846-3), por un total de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 23.554.093,25), LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0), por un total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 14.698.441,10), BIO PROTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71172973-5), por un total de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 10.031.304,00), INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. (CUIT N° 30-71091256-0), por un total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.632.598,40), DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6), por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.992.243,40), UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9), por un total de PESOS TRECE MILLONES



RES. C.A. N° 63 /2025

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS (\$ 13.264.600), POGGI, RAUL JORGE LEON (CUIT N° 20-08336759-9), por un total de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 23.448.589,00), PROVEX CORP. S.R.L. (CUIT N° 30-71793457-8), por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 652.836,00), BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3), por un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 26.986.910,00), GRIMBERG DENTAL CENTER S.A. (CUIT N° 30-51696461-4), por un total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 14.390.860,00), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 27.645.282,05), PROPATO HNOS S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3), por un total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.394.148,32), RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT N° 33-70879321-9), por un total de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 21.250.458,00), LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9) por un total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 15.253.960,00) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6), por un total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 73.993.680,00).

Que la SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES DIRECTAS, dependiente de la DIRECCIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, a través del Memorando N° 66/25, ha tomado intervención sobre las propuestas y muestras presentadas, informando que todas las ofertas se ajustan a lo requerido, a excepción de las arrimadas por POGGI, RAUL JORGE LEON, para los renglones Nros. 33 y 49; PROPATO HNOS S.A.I.C., para los renglones Nros. 3 y 13, y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L., para el renglón N° 47.

Que luce agregada la nota presentada por la firma INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., de fecha 18 de junio de 2025, a través de la cual da cuenta de un error de cotización para el renglón N° 4.

RES. C.A. N° 63 /2025

Que además, el oferente HM BIOMEDIC S.R.L., mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2025, informa que han cotizado, en forma errónea, el precio unitario correspondiente al renglón N° 24.

Que asimismo, la firma PROPATO HNOS S.A.I.C., informa que ha consignado erróneamente el "renglón N° 42" como "renglón N° 41".

Que a raíz de la diferencia de valor entre el precio estimado por el área requirente, y el precio cotizado por la firma ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 27, 41, 43, 50, 51, 55, 56 y 58, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS le ha remitido una solicitud de mejora de precio.

Que en respuesta a esa solicitud, el oferente informa que es posible acceder a lo solicitado, únicamente, para los renglones Nros. 41 y 58.

Que en virtud de las presentaciones de los oferentes INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., HM BIOMEDIC S.R.L y PROPATO HNOS S.A.I.C., mencionadas en los Considerandos Nros. 13, 14 y 15, la SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES DIRECTAS, mediante el Memorando N° 76/25, rectifica el informe técnico emitido oportunamente por esa área, informando que corresponde desestimar, a raíz de los errores de cotización, a las ofertas presentadas por INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. y por HM BIOMEDIC S.R.L., para los renglones Nros. 4 y 24, respectivamente.

Que además, rectifica su informe técnico en relación a la oferta de PROPATO HNOS S.A.I.C., para el renglón N° 41 informando que no cotiza, y para el renglón N° 42, cumple con lo solicitado.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2103, de fecha 16 de julio de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que todas las ofertas



RES. C.A. N° 63 /2025

presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación, a excepción de la presentada por la firma DROGMED S.R.L., a raíz de la no presentación, o de su presentación en forma indebida, de la garantía de mantenimiento de oferta.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L., BIO PROTEC S.R.L., BRCB SALUD S.A.S., HM BIOMEDIC S.R.L., PROPATOHNOS S.A.I.C., RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L., LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que para el caso del renglón N° 1 se efectuó el desempate de ofertas entre los oferentes BRCB SALUD S.A.S. y GRIMBERG DENTAL CENTER S.A., de acuerdo al criterio de oferente con mayor cantidad de renglones adjudicados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L. para el renglón N° 13, INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. para el renglón N° 4, HM BIOMEDIC S.R.L para el renglón N° 24 y RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. para el renglón N° 13, a raíz de un error en la cotización para dichos renglones, lo que



RES. C.A. N° 03 /2025

constituye una causal de desestimación de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que además, aconseja la desestimación de las ofertas arriadas por DENTAL MEDRANO S.A. para el renglón N° 1, UNOLEX S.A. para el renglón N° 4, POGGI, RAÚL JORGE LEÓN para los renglones Nros. 12, 14, 17, 19, 21 a 23, 25, 26, 30 a 35, 42 y 59, GRIMBERG DENTAL CENTER S.A. para los renglones Nros. 3 y 4, HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 1, 16, 18, 37, 38, 47 y 49, PROPATO HNOS. S.A.I.C. para los renglones Nros. 4, 45 y 46, RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. para el renglón N° 60, LAVARDEN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. para los renglones Nros. 1, 4, 47 y 49, ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 1, 4 a 11, 14, 16 a 23, 27, 30 a 34, 36 a 40, 42, 43, 45, 46, 48 a 51, 53 a 56 y 59 a 62, por superar ampliamente el costo estimado por el área requirente.

Que asimismo aconseja la desestimación de la oferta de PROPATO HNOS S.A.I.C. para los renglones Nros. 3 y 13, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en el procedimiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, inciso 1, apartado m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por otra parte, aconseja la desestimación de las propuestas por POGGI, RAÚL JORGE LEÓN para los renglones Nros. 33 y 49 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para el renglón N° 47, por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en el procedimiento.

Que asimismo, aconseja se declaren fracasados los renglones Nros. 27, 43, 50, 51, 55 y 56, atento a no contarse con ofertas válidas.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.



RES. C.A. N° 63 /2025

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

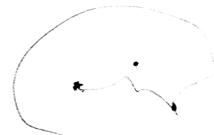
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 9/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de materiales e insumos médicos.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2103, a las propuestas presentadas por las firmas DROGMED S.R.L. (CUIT N° 30-54669846-3), LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0) para el renglón N° 13, DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6) para el renglón N° 1, INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. (CUIT N° 30-71091256-0) para el renglón N° 4, HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para los renglones Nros. 1, 16, 18, 24, 37, 38, 47 y 49, RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT N° 33-70879321-9) para los renglones Nros. 13 y 60, UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9)

GAA.CONT.M015-REV01/GAA.DESP.M001REV02

7



RES. C.A. N° 63 /2025

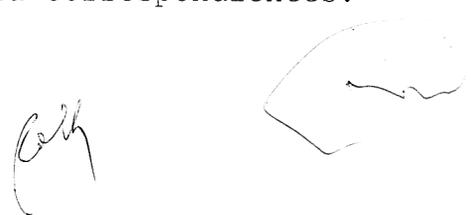
para el renglón N° 4, POGGI, RAÚL JORGE LEÓN (CUIT N° 20-08336759-9) para los renglones Nros. 12, 14, 17, 19, 21 a 23, 25, 26, 30 a 35, 42, 49 y 59, BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3) para el renglón N° 3, GRIMBERG DENTAL CENTER S.A. (CUIT N° 30-51696461-4) para los renglones Nros. 3 y 4, PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3) para los renglones Nros. 3, 4, 13, 45 y 46, LAVARDEN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9) para los renglones Nros. 1, 4, 47 y 49 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) para los renglones Nros. 1, 4 a 11, 14, 16 a 23, 27, 30 a 34, 36 a 40, 42, 43, 45 a 51, 53 a 56 y 59 a 62.

ARTÍCULO 3°.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2103, los renglones Nros. 27, 43, 50, 51, 55 y 56.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2103, a las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0), BIO PROTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71172973-5), BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), PROPATO HNOS S.A.I.C. (CUIT N° 33-55425869-3), RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT N° 33-70879321-9), LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 27.333.805,70), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.



RES. C.A. N° 63 /2025

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISION ADMINISTRADORA
D.A.S.


NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.

RES. C.A. N° 63 /2025

ANEXO I

**Resumen de adjudicación oferente N° 2 LABORATORIOS JAYOR
S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0)**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	12	UNIDAD	Envase conteniendo 100 unidades de Cofias plisadas descartables no estériles, en material spund bond (friselina), de 25 gr, color BLANCO. De 1ª calidad.	\$2.668	\$32.016
62	24	UNIDAD	Envase por 50 unidades de Tiras reactivas, medidor de glucosa. Marca tipo: Accucheck guide.	\$14.096,50	\$338.316
TOTAL EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS					\$370.332

Resumen de adjudicación oferente N° 3 BIO PROTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71172973-5)

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	7800	UNIDAD	Camisolines descartables, de un solo uso con manda larga, puño ribb, elastizado de 30 gr. Aprox. no estéril. Marca tipo: "kratec" o superior. De 1ª calidad.	\$539,80	\$4.210.440
13	1344	UNIDAD	Envase conteniendo 10 unidades (aproximadamente) de Cubrecamilla elastizado. Cubrecamilla elastizado 0.90 x 2.10 m (aproximadamente). Marca tipo: kratec o superior de 1ª calidad	\$4.331	\$5.820.864
TOTAL EN LETRAS: PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO					\$10.031.304

Resumen de adjudicación oferente N° 9 BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3)

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	UNIDAD	Paquetes conteniendo 100 unidades cada uno, de compresas descartables color celeste, blanco o verde. Triple papel compuesto por una faz absorbente y una impermeable. Medidas: ancho 33 cm. Largo: 45 cm (aproximadamente). Marca tipo: "Crosstex" o superior. De 1ª calidad.	\$4.050	\$688.500
25	96	UNIDAD	Portaobjeto. Envase de portaobjetos de vidrio de borde	\$2.030	\$194.880

GAA.CONT.MO15-REV01/GAA.DESP.MO01REV02 10



RES. C.A. N° 63 /2025

			pulido 25.4 x 76.2 mm (1" x 3") 1.0mm-1.2mm, conteniendo 50 unidades. Marca tipo: Slids o superior de 1ª calidad.		
30	48	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de Agua oxigenada de Vol 10. Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad.	\$1.550	\$74.400
32	48	UNIDAD	Caja conteniendo 100 unidades de Aguja hipodérmica. Tamaño 25g x 1 (0.50 x 25 mm). Marca tipo: Euromix o superior de 1ª calidad.	\$1.560	\$74.880
36	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de Pinza de maier descartable. Pinza tipo maier, esterilizada. Autorizada por ANMAT. Marca tipo: Medisul, Bionpro o superior de 1ª calidad.	\$47.650	\$2.287.200
45	10	UNIDAD	Rollo de Vendas, de 10 cm x 2.40 m. Marca tipo: Cambric.	\$550	\$5.500
46	10	UNIDAD	Rollo de Vendas, de 0.5 cm x 2.40 m. Marca tipo: Cambric.	\$260	\$2.600
48	24	UNIDAD	Envase por 500 ml de Solución fisiológica, solución salina para hidratación parental, limpieza de heridas o uso en procedimientos médicos, estéril.	\$1.430	\$34.320
49	12	UNIDAD	Envase conteniendo 10 kg, de Gel neutro, apto ultrasonido, kinesiología, alta consistencia, soluble al agua, transparente incoloro, sin perfume, hipo alergénico, ph neutro. Marca tipo: VEP o superior de 1ª calidad.	\$16.900	\$202.800
59	24	UNIDAD	Envase conteniendo 12 unidades de Cinta Adhesiva hipo alergénica, micro porosa, rollos de 2,5 cm. Marca tipo: Hipoalergic o superior de 1ª calidad.	\$4.840	\$116.160
60	48	UNIDAD	Caja por 100 unidades de Aguja hipodérmica, de 40 x 8.21 g x 1 ½. Marca tipo: Terumo, Europmix o superior de 1ª calidad.	\$1.530	\$73.440
TOTAL EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA					\$3.754.680



RES. C.A. N° 63 /2025

**Resumen de adjudicación oferente N° 11 HM BIOMEDIC S.R.L.
(CUIT N° 33-71416089-9)**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	24	UNIDAD	Caja por 100 unidades de Lancetas estériles para medición de glucemia. Calibre 28, Marca tipo: Free Style o superior de 1ª calidad.	\$4.890,44	\$117.370,56
35	36	UNIDAD	Bolsa por 100 (cien) unidades de Hisopos de madera largo no estéril. Marca tipo: Aurinco, Clerico o superior de 1ª calidad.	\$1.844,38	\$66.397,68
40	1	UNIDAD	Termómetro digital, medición vía oral/rectal/axilar, Rango: 32°C -42.9°C. Pila tipo botón 1.5v dc, alarma de medición. Marca tipo: Citizen o superior de 1ª calidad.	\$3.569,86	\$3.569,86
42	108	UNIDAD	Envase por 500gr. De Algodón hidrófilo. Marca tipo: Doncella o superior de 1ª calidad.	\$3.172,62	\$342.642,96
TOTAL EN LETRAS: PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS					\$529.981,06

**Resumen de adjudicación oferente N° 12 PROPATO HNOS S.A.I.C.
(CUIT N° 33-55425869-3)**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	40	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de Guantes descartables. De látex. Talle XS. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.	\$2.940,30	\$117.612
6	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de Guantes descartables. De látex. Talle S. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.	\$2.940,30	\$141.134,40
7	400	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de Guantes descartables. De látex. Talle M. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.	\$2.940,30	\$1.176.120
8	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de Guantes descartables. De látex. Talle L. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.	\$2.940,30	\$141.134,40
9	12	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de guantes	\$3.230,70	\$38.768,40

RES. C.A. N° 63 /2025

			nitrilo descartables, Talle S. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.		
10	100	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de guantes nitrilo descartables, Talle M. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.	\$3.230,70	\$323.070
11	36	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de guantes nitrilo descartables, Talle L. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.	\$3.230,70	\$116.305,20
14	36	UNIDAD	Envase conteniendo 1 (un) litro de Iodopovidona al 10% uso externo. Marca tipo: Povimax, IQB, o superior de 1ª calidad	\$19.046,35	\$685.668,60
16	36	UNIDAD	Caja por 250 unidades cada uno, de Apósito curita post extracción banderm. Apósito de no tejido microporoso recubierto uniformemente con un adhesivo hipo alergénico libre de látex. Marca tipo: Hipoalergic o superior de 1ª calidad	\$2.480,30	\$89.290,80
21	39	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de Especulo vaginal pequeño, estéril. Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.	\$43.283,55	\$1.688.058,45
22	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de Especulo vaginal mediano, estéril. Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.	\$44.970,37	\$2.158.577,76
23	20	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de Especulo vaginal grande, estéril. Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.	\$48.274,04	\$965.480,80
24	48	UNIDAD	Envase por 100 unidades (aproximadamente) de Cepillo endocervical estéril descartable. Marca tipo: Medibrush- Kaution o superior de 1ª calidad.	\$13.742,83	\$659.655,84
28	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de Espátula de madera de aire. Marca tipo: Clericot, Aurinco o superior de 1ª calidad.	\$6.332,04	\$303.937,92
33	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de Jeringa de tuberculina. Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) con aguja 0.5 x 15 mm (25 x 5/8). Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad.	\$4.736,58	\$227.355,84

RES. C.A. N° 03 /2025

34	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de Jeringa de tuberculina. Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) sin aguja. Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad.	\$3.783,47	\$181.606,56
37	1	UNIDAD	Oxímetro de pulso de adulto, dual, color pantalla led.sp.o2, pr, barra de pulso y curva plestimografica.6 modos de pantalla, bajo nivel de consumo de energía. Apagado automático, indicador de batería baja, utiliza 2 (dos) pilas alcalinas"aa"brillo ajustable. Aprobado por ANMAT. Marca tipo: Nel o superior de 1ª calidad.	\$14.205,25	\$14.205,25
39	4	UNIDAD	Tensiómetro aneroides con estetoscopio y reloj grande, manómetro de 65 mm de diámetro estuche extra grande, gabinete con botón de salida de aire, Manga de nylon con anillo para de látex y cámara. Marca tipo: Coronet o superior de 1ª calidad.	\$15.959,78	\$63.839,12
47	36	UNIDAD	Apósito curita post extracción banderm. Apósito de no tejido micro poroso recubierto uniformemente con un adhesivo hipo alérgico libre de látex. Medida 19mm x 72 mm. Marca tipo: Hipoalérgico o superior de 1ª calidad.	\$2.480,30	\$89.290,80
53	36	UNIDAD	Envase por 100 unidades de Baja lenguas adulto de madera, descartables, aprobado por ANMAT. Marca tipo: Clericot o superior de 1ª calidad.	\$1.351,50	\$48.654
54	5	UNIDAD	Envase por 100 unidades de Baja lenguas pediátrico de madera, descartables, aprobado por ANMAT. Marca tipo: Clericot o superior de 1ª calidad.	\$1.351,50	\$6.757,50
TOTAL EN LETRAS: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS					\$9.236.523,64



RES. C.A. N° 63 /2025

Resumen de adjudicación oferente N° 13 RC RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT N° 33-70879321-9)

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	6	UNIDAD	Envase por 1(un) kilo de Vaselina sólida. Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad.	\$13.500	\$81.000
15	24	UNIDAD	Envases conteniendo 500 ml de Solución jabonosa de Iodopovidona al 5%. Marca tipo: Icubex o superior de 1ª calidad	\$9.369	\$224.856
18	12	UNIDAD	Sobres por 100 unidades de Gasa hidrófila estéril 10 x 10 cm. Marca tipo: Syra o superior de 1ª calidad.	\$2.430	\$29.160
19	156	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de Alcohol etílico al 96%, de uso medicinal autorizado y certificado por ANMAT. Marca tipo: Porta, Sanicol o superior de 1ª calidad.	\$2.520	\$393.120
20	72	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de Alcohol etílico al 70%. Autorizado y certificado por ANMAT. Marca tipo: Bialcohol porta o superior de 1ª calidad.	\$2.160	\$155.520
31	12	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de Vaselina sólida. Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad.	\$9.990	\$119.880
TOTAL EN LETRAS: PESOS UN MILLÓN TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS					\$1.003.536

Resumen de adjudicación oferente N° 14 LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9)

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
61	12	UNIDAD	Rollo de Papel film adherente, de 38 cm x 3000 mt. Marca de 1ª calidad.	\$17.900	\$214.800
TOTAL EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS					\$214.800



RES. C.A. N° 63 /2025

**Resumen de adjudicación oferente N° 15 ANTIGUA SAN ROQUE
S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6)**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	60	UNIDAD	Paquetes conteniendo 50 unidades cada uno, de barbijos descartables tricapa color celeste o blanco, no estériles, de un solo uso, aprobados por ANMAT. Marca tipo: "Crosstex" o superior. De 1ª calidad.	\$1.000	\$60.000
26	24	UNIDAD	Envase por 250 ml de Spray fijador en aerosol. Marca tipo: Cito-fix, patho fix o superior de 1ª calidad.	\$10.900	\$261.600
29	24	UNIDAD	Envase por 1 litro, de Ácido acético al 3%. Marca tipo: IQB o superior de 1ª calidad.	\$19.600	\$470.400
41	1	UNIDAD	Conservadora para transporte de vacunas, con material externo de plástico, capacidad 32 litros, aislamiento térmico de poliuretano expandido, mango reforzado y resistente, seguro para transportarla, tapa con asas superiores e inferiores que posibilitan la apertura con una sola mano, conservación térmica a través del sistema air flow, permite la circulación del aire por la base. Marca de 1ª calidad	\$94.695	\$94.695
44	4	UNIDAD	Termómetro para heladera de vacunas digital, apto refrigeración que funcione con pilas AAA. Temperatura interior -30°C/50°C. Sensor externo simple pantalla lcd doble.	\$7.800	\$31.200
52	96	UNIDAD	Envase de 100 gr. de Crema hidratante, corporal, para todo tipo de pieles. Marca tipo: Aqualane o superior de 1ª calidad.	\$12.500	\$1.200.000
57	12	UNIDAD	Pilas para termómetro De heladera. Marca tipo: LR44	\$1.260	\$15.120
58	12	UNIDAD	Pilas para termómetro de heladera. Marca tipo: A76	\$4.969,50	\$59.634
TOTAL EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE					\$2.192.649

R.O.L.
RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISION ADMINISTRADORA
D.A.S.

N.D.P.
NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.